

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ANONIMA Plásticos Paname-  
ricanos "PLAPASA" S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de Plásticos Panamericanos "PLAPASA" S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de Noviembre de 1984, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84- 2229 del 13 de diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.818 del 17 de diciembre de 1984
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero Industrial Antonio Baduy Auad, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 26'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 40'000.000,00.-
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Capitalización de Utilidades Acumuladas S/. 8'000.000,00; y, Por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos - S/. 18'000.000,00.-
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: José Baduy Elmir; Abraham Koudais Koudais; Vicente Auad Herales; Doctor Angel Auad Herales; Ingeniero Antonio Baduy Auad; y, Miguel Baduy Auad. Todos los accionistas han suscrito más del cinco por ciento del aumento de capital.
- 6.- AUTORIZACION DEL MICEI:  
NOMBRE: Abraham Koudais Koudais  
NACIONALIDAD: Libanesa  
RESOLUCION MICEI: No. 145 del 8 de Mayo de 1979.General.  
MONTO INVERSION: S/. 5'200.000,00  
FORMA DE PAGO: Revalorización de Activos S/. 3'600.000,00  
UTILIDADES ACUMULADAS S/. 1'600.000,00.-

Guayaquil

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

NOMBRE: José Rachid Baduy Elmir

NACIONALIDAD: Chilena

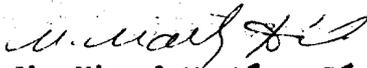
RESOLUCION MICEI: No. 0351 del 5 de Diciembre de 1979.  
General.

MONTO INVERSION: S/. 6'500.000,00

FORMA DE PAGO: Revalorización de Activos: S/. 4'500.000,00  
Utilidades Acumuladas S/. 2'000.000,00

- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social es de Cuarenta Millones de Sucres, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

Suayaquil, diciembre 26 de 1984



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

PdeC

cnt.  
---